

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
CP N° 01-2021-OEI-CULTURA: Servicio de Encuesta Nacional de Lectura de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura

CONSULTAS

1. **En los Tdr menciona una prueba piloto a realizarse en diversos puntos del país. Por favor, indicar si las muestras para las encuestas piloto están incluidas en la muestra total (11,514), o debe considerarse como muestras separadas del total.**

Respuesta:

En la página 64 de las bases del proceso CP N° 01-2021-OEI-CULTURA, que corresponde a los Términos de Referencia, en el numeral 7.2.3 Prueba piloto y el pie de página número 33 menciona:

“³³ Se aplicarán 60 encuestas en cada región, excepto en Lima Metropolitana que se aplicarán 120 encuestas (Se trabajarán con dos equipos: Lima Metropolitana y Callao), haciendo un total de 300 encuestas para la prueba piloto, La prueba piloto se ejecutará en tres sedes que representen las regiones naturales (Costa, sierra y selva), estas sedes serán: Ica, San Martín (Tarapoto), Áncash (Huaraz) y Lima Metropolitana, se deberá ejecutar en el área urbana y rural próxima.”

Es decir, las muestras de la prueba piloto están separadas de la muestra total.

2. **En los Tdr, mencionan que deben en la experiencia debe sustentarse S/ 4,000,000. Pero en otros párrafos, indica que deben sustentarse S/ 2,000,000. Por favor, confirmar cuánto debe sustentarse en experiencia.**

Respuesta:

Para el postor se solicita acreditar 2 experiencias, las cuales deben ser distintas una de otra:

- Una que servirá para acreditar los requisitos mínimos de los TDR: En este caso, se requiere que el postor presente un monto facturado equivalente a los 4,000,000.00 (cuatro millones de soles) en los últimos diez años (ver numeral **8.1** de los TDR, literal **d** del numeral **3.2** de las bases y Anexo 5 de las bases).
- Otra que servirá para acreditar los requisitos de la calificación puntuable: En este caso, se requiere que el postor presente un monto facturado equivalente a los 2,000,000.00 (dos millones de soles) en los últimos diez años, para que obtenga el máximo puntaje (80 puntos), los demás recibirán puntaje proporcional (ver literal **g** del numeral **3.2** de las bases, numerales **4.1.1** y **4.1.2** de las bases y Anexo 7 de las bases)

El numeral **4.1.2** de las Bases **Experiencia igual o similar del postor** menciona que: La experiencia presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los TDR no servirá para acreditar la experiencia de la evaluación puntuable.

3. **En los Tdr mencionan que dará puntaje si se usa tablets en lugar de smartphones para el trabajo de campo. En nuestro caso, los encuestadores trabajan con sus propios smartphones, por lo que no se podrá presentar el anexo 10 y, por lo tanto, no obtendríamos los 5 puntos que indican los criterios generales para la evaluación de puntaje. Se solicita no considerar este criterio para la evaluación de puntaje.**

Respuesta:

En las Bases del proceso CP N° 01-2021-OEI-CULTURA (página 19) numeral 4.1.1. Criterios generales para la evaluación puntuable, ya está establecido que para quedar calificado el puntaje mínimo es de 70 puntos.

En tal sentido, el postor deberá considerar presentar todos los factores mencionados en las bases o parte de ellos; tomando en cuenta que a mayor presentación de requisitos mayor puntaje para el caso de la etapa 4.

Se mantienen las condiciones establecidas en las bases.

4. En los Tdr, los estudios similares a considerar son:

"Realización de investigaciones y/o estudios de tipo cuantitativo como de percepción y/o satisfacción y/o demanda y/o mercado y/o líneas de base con encuestas y/o estudios y/o investigaciones de aspectos educativo y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo".

Por favor, confirmar que los estudios similares deben ser:

- ***Investigaciones en aspectos educativos y/o culturales y/o***
- ***Estudios cuantitativos de percepción de aspectos educativos y/o culturales y/o***
- ***Estudios de satisfacción de educativos y/o culturales y/o***
- ***Estudios de demanda o de mercado en aspectos educativos y/o culturales***

Respuesta:

Los servicios similares de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 Experiencia de la empresa proveedores del servicio de los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC (página 72 de las Bases del proceso) son los siguientes:

Realización de investigaciones y/o estudios de tipo cuantitativo como de percepción y/o satisfacción y/o demanda y/o mercado y/o líneas de base con encuestas y/o estudios y/o investigaciones de aspectos educativo y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo.

En tal sentido los estudios similares a considerar son:

- Investigaciones en aspectos educativos y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo y/o
- Estudios cuantitativos de percepción de aspectos educativos y/o culturales y/o
- Estudios de satisfacción de aspectos educativos y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo y/o
- Estudios de demanda o de mercado en aspectos educativos y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo.

5. Jefe de Proyecto:

Dice:

"Contar con maestría (en investigación) tratamiento de datos estadísticos o afines"

Sustento: Un bachiller en Economía con maestría en Administración, puede desempeñar de manera eficiente las funciones de Jefe de Proyecto.

Por favor, si es posible ampliar la condición e incluir a bachilleres en Economía con maestría en Administración.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.1. (página 73 de las Bases del proceso), la Formación Académica solicitada al Jefe de Proyecto se determinó

de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

6. **Especialista Estadístico**

Dice:

"Profesional universitario titulado en Estadística, o Ingeniería Estadística e Informática o Economía o Ingeniería Económica"

Sustento: Un bachiller en Estadística, con maestría en estadística, puede cumplir de manera eficiente las funciones de Especialista Estadístico.

Por favor, si es posible ampliar la condición e incluir a bachilleres en estadística con maestría en estadística.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.2. (página 73 de las Bases del proceso), la Formación Académica solicitada al Especialista Estadístico se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

7. **Jefe de operación de campo**

Dice:

"Profesional titulado en Economía, Estadística o Ingeniería Estadística o Ingeniería Económica o Psicología o Sociología o Ciencia Política o Administración o Antropología o Ingeniería de Sistemas o Educación o Matemáticas"

Sustento: Un profesional titulado en Computación puede ejercer de manera efectiva las funciones de Jefe de operación de campo.

Por favor, si es posible ampliar la condición e incluir a titulados en Computación.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.4. (página 74 de las Bases del proceso), la Formación Académica solicitada al Jefe de Operación de campo se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

8. **Para muchos profesionales solicitan constancias de capacitación (horas lectivas). Las horas lectivas de cursos y/o seminarios de los profesionales, ¿deben ser expedidos por instituciones educativas o de capacitación?**

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC (páginas 74 a la 79 de las Bases del proceso), la capacitación solicitada al equipo de trabajo deberá ser otorgada por centros educativos o centros de altos estudios o centros de enseñanza superior, universidades u entre otros autorizados por el órgano competente.

9. **PAGINA 22 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

8. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO

8.1 Experiencia de la empresa proveedora del servicio

Requisitos:

Se consideran servicios de similares características a los siguientes: realización de investigaciones y/o estudios de tipo cuantitativo como de percepción y/o satisfacción y/o demanda y/o mercado y/o líneas de base con encuestas y/o estudios y/o investigaciones de aspectos educativo y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo.

CONSULTA: Podría incorporarse servicios similares a la convocatoria como, estudios cuantitativos y cualitativos y/o aplicación de instrumentos de evaluación

Respuesta:

Los servicios similares de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 Experiencia de la empresa proveedores del servicio de los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC (página 72 de las Bases del proceso) son los siguientes:

Realización de investigaciones y/o estudios de tipo cuantitativo como de percepción y/o satisfacción y/o demanda y/o mercado y/o líneas de base con encuestas y/o estudios y/o investigaciones de aspectos educativo y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo.

En tal sentido los estudios similares a considerar son:

- Investigaciones en aspectos educativos y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo y/o
- Estudios cuantitativos de percepción de aspectos educativos y/o culturales y/o
- Estudios de satisfacción de aspectos educativos y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo y/o
- Estudios de demanda o de mercado en aspectos educativos y/o culturales con encuestas de tipo cuantitativo.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.1., los servicios similares se determinaron de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

10. PAGINA 23 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

8.2.1 Un (1) jefe del proyecto

Capacitación:

Contar con una maestría (Requerido) en investigación, tratamiento de datos estadísticos y/o afines, además acreditar ciento veinte (120) horas lectivas como mínimo en cursos, diplomados y/o seminarios sobre planificación y programación de proyectos y/o administración de proyectos y/o dirección de personal y/o, organización gerencial de censos y encuestas.

CONSULTA: Podría incorporarse maestría en economía o maestría en dirección de empresas, se podría acreditar diplomas o seminarios que hagan la suma de 120 horas lectivas como máximo en los cursos indicados e incorporarse cursos o seminarios afines a la convocatoria.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.1 (página 73 de las Bases del proceso), la maestría solicitada al Jefe de Proyecto se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

Asimismo, las ciento veinte (120) horas lectivas como mínimo señalado en cursos, diplomas y/o seminarios sobre planificación y programación de proyectos y/o administración de proyectos y/o dirección de personal y/o, organización gerencial de censos y encuestas, podrán presentar de manera acumulada o en una documentación que acredite el número de horas lectivas solicitado.

11. PAGINA 23 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

8.2.2 Un (1) especialista estadístico

Capacitación

Av. Arenales N°1555 – Lince, 15073 Lima, Perú – oei@oeiperu.org - oei.int

Contar con una maestría en estadística y/o técnicas de análisis estadístico y/o seminarios sobre encuestas y/o censos y/o muestreo aplicado y/o diseño muestral y/o estadística descriptiva y/o técnicas estadísticas y/o tratamiento electrónico de datos y/o manejo y análisis de datos.

CONSULTA: ¿Se podría incorporar maestría en economía en general?

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.2. (página 74 de las Bases del proceso), la maestría solicitada al Especialista Estadístico se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

12. PAGINA 24 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

8.2.3 Un (01) metodólogo

Capacitación

Cuarenta y ocho (48) horas lectivas como mínimo en cursos y/o seminarios sobre técnicas metodológicas para capacitación y/u organización y levantamiento de censos y/o planeamiento y ejecución de encuestas y/o metodología para la capacitación.

CONSULTA: ¿Podría incorporarse cursos o seminarios como estadística inferencial y/o proyecto de inversión pública? Para el perfil de metodólogo.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.3. (página 74 de las Bases del proceso), los cursos y/o seminarios solicitados al metodólogo se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

13. TDR 8.2.1 74

Considerar para el jefe de proyecto la capacitación de la maestría en Economía o Gestión pública, ya que estas maestrías también se encuentran relacionadas al servicio solicitado.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.1. (página 73 de las Bases del proceso), la maestría solicitada al Jefe de Proyecto se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

14. TDR 8.2.1 74

Considerar para el jefe de proyecto, además de lo solicitado en los TDR, experiencia como gerente y/o directivo de una determinada empresa, ya que en estos puestos por naturaleza se realizan actividades de manejo de grupos humanos.

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.1. (página 73 de las Bases del proceso), la experiencia solicitada al Jefe de Proyecto se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

15. TDR 8.2.7 77

Considerar para el asistente administrativo, formación académica de estadística y/o sociología

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.7. (página 76 de las Bases del proceso), la formación académica solicitada a los asistentes administrativos se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

- 16. En el punto 4.1.1. Criterios generales para la evaluación puntuable, se indica que el postor debe contar con una facturación de S/. 2,000,000.00 en servicios iguales o similares. Sin embargo, en los TDR se indica que el monto acumulado en servicios iguales o similares debe ser de S/. 4,000,000.00**

Consulta: ¿Cuál es el monto a considerar para la propuesta?

Respuesta:

Ver respuesta a consulta 2.

- 17. Respecto a perfil académico del jefe de proyecto se solicita lo siguiente:**

Formación académica Profesional universitario titulado en: Economía o Estadística o Ingeniería Estadística o Matemáticas o Psicología o Sociología o Administración o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Empresarial o Gestión y Alta Dirección o Antropología o Ciencia Política. Capacitación: Contar con una maestría (Requerido) en investigación, tratamiento de datos estadísticos y/o afines, además acreditar ciento veinte (120) horas lectivas como mínimo en cursos, diplomados y/o seminarios sobre planificación y programación de proyectos y/o administración de proyectos y/o dirección de personal y/o, organización gerencial de censos y encuestas.

Consulta: Existen carreras similares a la administración y la de Gestión y Alta Dirección, como la carrera profesional de Gestión con Mención Gestión Pública que es dictado en la facultad de Administración en la Universidad Nacional de San Agustín. Asimismo, en la Maestría de Gestión Pública se estudia aspectos como Análisis cuantitativo para la toma de decisiones basada en evidencias (tratamiento de datos) y Diseño y evaluación de políticas públicas.

¿Puede considerarse la carrera profesional de Gestión con Mención en Gestión Pública y la Maestría en Gestión Pública para el jefe de Proyecto?

Respuesta:

Se precisa que en los TDR N° 3637-2021-DLL-VMPCIC/MC, numeral 8.2.1. (página 73 de las Bases del proceso), la Formación Académica solicitada al Jefe de Proyecto se determinó de manera objetiva y precisa en virtud a las características y condiciones del servicio; motivo por el cual, deberá ceñirse a lo establecido en los Términos de Referencia.

ACLARACIONES

1. El literal j del numeral 3.2 de las bases dice:

Declaración jurada, donde se indique, que, en caso de contar con personal extranjero, este cumple con la normativa migratoria peruana aplicable vigente. Ver Anexo 11. Los documentos a presentarse a la firma de contrato serán el Contrato de trabajo aprobado por la Autoridad Administrativa¹ de Trabajo y la Calidad migratoria habilitante.

Debe decir:

Declaración jurada, donde se indique, que, en caso de contar con personal extranjero, este cumple con la normativa migratoria peruana aplicable vigente. Ver Anexo 10-A. Los documentos a presentarse a la firma de contrato serán el Contrato de trabajo aprobado por la Autoridad Administrativa¹ de Trabajo y la Calidad migratoria habilitante. **(S)**

2. El Anexo 10-A, que el postor debe incluir en el sobre 2 es el siguiente:

Anexo 10-A

DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE PERSONAL EXTRANJERO

DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 2021

Señores

OEI

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA

Ciudad.-

Es grato dirigirnos a ustedes, con relación a la convocatoria del Proceso CP N° 01-2021-OEI-CULTURA, a fin de manifestarles con carácter de declaración jurada que, en caso de contar con personal extranjero, este cumple con la normativa migratoria Peruana aplicable vigente.

Atentamente,

Firma y sello del postor